

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

Trabajo infantil ... y calidad de vida...
¿Van de la mano?

María Fernanda Boné

Tutor: Teresa Dornell

2012

101132

Quiero...

Quiero
Gritar al mundo
la ira de
niños encadenados.

Quiero
gritar al mundo
el dolor de
niñas abusadas.

Quiero
Gritar al mundo
la indescriptible tristeza
de bebés abandonados.

Quiero
gritar al mundo
el temor de
niños maltratados.

Quiero
gritar al mundo
Pero ¿quién gritará conmigo?

Poema de Michele Bedulli, 13 años
"Concierto de Solidaridad con los Niños"

Es necesario aclarar que el uso del lenguaje que no discrimine entre niños y niñas es una de las preocupaciones para quien escribe. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de cómo hacerlo en nuestro idioma. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por emplear el masculino genérico clásico, entendiendo que todas las menciones en tal género representan siempre a niños, niñas, varones y mujeres.

Índice

Introducción.....	4
Capitulo 1: Construcción Social de la niñez.....	7
1.1 Devenir histórico de niñez y problematización del trabajo infantil.....	11
1.2 Marco Normativo Vigente.....	15.
Capitulo 2: Definiendo el trabajo infantil.....	17
2.1 Diversas modalidades que asume el trabajo infantil.....	21
2.2 Cuestiones vinculadas a la problemática del trabajo infantil.....	22
Capitulo 3: ¿El Trabajo Infantil altera la calidad de vida?.....	26
3.1 Acercándonos al trabajo infantil en Uruguay.....	30
3.2 Pertinencia del tema para el Trabajo Social.....	37
Capitulo 4: Reflexiones finales.....	40
Glosario.....	45
Bibliografía.....	46

Anexos

Anexo I: Artículos Del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Anexo II: Normativa de OIT ratificada por Uruguay.

Anexo III: Riesgos y consecuencias para la salud dependiendo del trabajo.

Anexo IV: Datos cuantitativos de la primer Encuesta Nacional especializada sobre Trabajo Infantil.

Introducción

El presente trabajo se conforma como la Monografía final de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Republica.

El mismo, pretende ser un aporte para el análisis del trabajo infantil incluyendo la discusión de algunos ejes centrales de la problemática. De esta manera, el objeto de estudio que se plantea es poder analizar las condiciones materiales y simbólicas del trabajo infantil, para poder contribuir de esta manera en el mejoramiento de la calidad de vida de estos niños en situación de vulnerabilidad.

La elección del tema se justifica en primer lugar, por un especial interés en la temática de la infancia, considerando oportuno problematizar la realidad de la infancia desde la profesión como punto de partida para la construcción de un Uruguay más humano, más justo, siendo de alguna manera también nuestra responsabilidad como profesionales, el poder garantizar que estos menores se desarrollen en plenitud.

El Trabajo Infantil es un tema relevante para el Trabajador Social ya que: *“el rol del Trabajador Social en la promoción de la infancia es trascendental e importante, porque permite realizar la gestión del proceso de manera articulada, desde la propuesta e implementación de espacios y mecanismos de atención y protección de la infancia, hasta la promoción a través de políticas sociales desarrolladas a partir de la misma realidad y con la participación de actores sociales, desde el Estado y la sociedad civil”*.

Es pertinente además este tema, para cuestionarnos si la infancia representa un espacio de protección social en el mundo adulto y de qué manera la misma se está incluyendo en la sociedad, llevando muchas veces a niños, niñas y adolescentes a tener mayor participación así como también responsabilidades.

Para la elaboración de este documento nos basaremos en fuentes secundarias para ello, se realizó una recopilación bibliográfica de la producción teórica existente sobre el trabajo infantil en general, poniendo especial énfasis en aquellos aspectos que den cuenta del debate que nos interesa abordar. Una vez

identificados los mismos, se procederá a un ordenamiento y análisis de la información que permita generar una adecuada exposición.

Cabe destacar, que el documento comenzará con un recorrido por la construcción social de la infancia ya que la concepción de la niñez ha sufrido modificaciones significativas, según las distintas épocas, regiones, sociedades, culturas y religiones. Los niños, niñas y adolescentes de la actualidad, gozan de derechos impensables en la antigüedad, sin embargo vivimos en una sociedad donde una parte importante de la infancia aún continúa siendo postergada.

Es importante señalar que, las imágenes de los menores que trabajan son cotidianas en las calles, ya sea de día o de noche, en los comercios, solos o acompañados, pero también están las imágenes que no vemos desde fuera, aquellas que se observan sólo desde dentro de los hogares, haciendo tareas del hogar, cuidando a sus hermanos y demás. O sea que, se puede decir que lo visible por un lado y lo no visible por otro son dos caras de la misma moneda.

En esta línea, se hará referencia a diferentes concepciones que existen sobre trabajo infantil, encontrando a las mismas muy heterogéneas, con dificultades de construcción por la gran diversidad de actividades que lo integran, los diferentes matices en cuanto a la edad y su interposición con los derechos del niño por lo que no hay un consenso establecido sobre la misma.

Luego, se expondrán algunas de las diversas modalidades que asume el trabajo infantil y aquellas categorías vinculadas al fenómeno que permitan comprender de alguna manera la amplitud del mismo. Estas, se asocian al aumento de la pobreza de los hogares (con la creciente infantilización de la pobreza), la crisis en el mundo del trabajo adulto, el aumento del trabajo no remunerado, la flexibilización y precariedad laboral.

Es así que se hará mención a ciertos aspectos que nos den pie para cuestionarnos sobre la calidad de vida de estos menores trabajadores ya que,

el trabajo infantil además de ser claro que es un impedimento para que los niños, niñas y adolescentes satisfagan sus necesidades innatas de recreación, se presume que la vinculación temprana al trabajo tiene repercusiones negativas en la salud de los menores y, a futuro, en la población adulta.

El trabajo infantil es un fenómeno preocupante en cuanto a que deteriora a uno de los grupos más vulnerables de la población y al darse en los años en que se construyen las bases de la formación, el trabajo infantil entre otras cosas obstaculiza la educación, y aumenta las brechas de pobreza.

Seguidamente, se abordará la problemática del trabajo infantil en Uruguay teniendo en cuenta aportes tanto cuantitativos como cualitativos de la problemática así como también las fortalezas y debilidades de las investigaciones que se han realizado al respecto en nuestro país. Debido a que, para apostar a la erradicación de este fenómeno, es preciso contar con una recopilación previa de datos estadísticos que permitan estudiar en profundidad la extensión y características del trabajo infantil.

Para finalizar, se presenta una aproximación y estudio de la inserción del Trabajo Social en este contexto, haciendo mención a ciertas herramientas en función de la protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes que trabajan.

Al cierre del trabajo se presentarán las reflexiones finales, los anexos y la bibliografía utilizada.

Capítulo 1: Construcción social de la niñez

Es importante señalar que el concepto actual de infancia donde los niños, niñas y adolescentes son claramente definidos como sujetos de derecho, fue producto del devenir histórico. *“La infancia, en última instancia, es lo que cada sociedad, en un momento histórico dado, concibe y dice que es la infancia.”*¹

La infancia tal como la concebimos hoy, es el producto de un proceso histórico que ha atravesado diversas etapas. *“Tal como la conocemos en la actualidad, la infancia es una institución creada por la modernidad.”*²

Se hará referencia aquí a un breve repaso de aquellos aspectos que son considerados relevantes para el tema.

*“La construcción de la infancia es, por supuesto, un proceso continuo: el concepto “infancia” no es fijo y constante. Pero entre las postrimerías del siglo XVII y la mitad del siglo XX ocurrieron los mayores y más reversibles cambios en la imagen de la infancia, en el sentido de que todos los niños del mundo son ahora pensados como acreedores a ciertos principios y derechos comunes a la infancia”.*³

Una de las concepciones reinantes sobre la infancia sostenía que la misma era la etapa que debía transcurrir hasta llegar a ser un adulto. *“La niñez no fue otra cosa, por ejemplo, que la primera fase hacia la plenitud. En las concepciones pedagógicas dominantes el niño era considerado un hombre pequeño...”*⁴

Es de destacar, que esta concepción del niño un *“hombre pequeño”* va a marcar su vida cotidiana así como también su desarrollo dentro de la sociedad. Se hará referencia aquí al conocido estudio de Philippe Ariés donde se señala: *“en*

¹ Casas, F. (2006) *Infancia y representaciones sociales*. Política y Sociedad Vol. 43 N°, 1:27-42. Universidad de Girona. Girona.

² Chebez, V. (2009) *Chicos que trabajan. La injusticia cotidiana*. Claves para todos. Buenos Aires: Capital intelectual.

³ Cunningham, H (1991). *Los Hijos de los pobres. La imagen de la infancia desde el siglo XVII*. Extraído de: http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Los_hijos_de_los_pobres.pdf Consultado 22/08/12

⁴ Barrán, J.P (1989) *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*. Tomo 2: El disciplinamiento (1860-1920). Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

*la Edad Media, a principios de la era moderna y durante mucho más tiempo en las clases populares, los niños vivían mezclados con los adultos, desde que se les consideraba capaces de desenvolverse sin ayuda de sus madres o nodrizas, pocos años después de un tardío destete, aproximadamente a partir de los siete años. Desde ese momento, los niños entraban de golpe en la gran comunidad de los hombres y compartían con sus amigos, jóvenes o viejos, los trabajos y los juegos cotidianos*⁵.

Se podría decir que no existe entonces una concepción de infancia como construcción aparte del mundo adulto, por este motivo, no aparece una clara separación entre las actividades que unos y otros realizaban. En esta línea, los niños, niñas y adolescentes desarrollaban diversas formas de trabajo sin que se visualizaran diferencias en el tratamiento de los mismos en relación a los adultos.

Es así que, *“durante la primera revolución industrial de mediados del siglo XVIII – en Inglaterra- no existían diferencias en las características, extensión y utilización del trabajo que realizaban hombres, mujeres y niños. Unos sucedían a otros en las factorías efectuando todo tipo de labores con una sobreexplotación de la propia fuerza de trabajo y con salarios que apenas alcanzaban para reponer el gasto energético que la tarea demandaba*⁶.

Se puede percibir aquí una cierta valorización del trabajo en el desarrollo del niño, inclusive como una forma de disciplinamiento y control.

*“La burguesía industrial del siglo XIX consideraba que el empleo de los niños era un factor de paz social que evitaba la delincuencia y la ociosidad constituyendo una manera de ayudar a sus familias a la sobrevivencia. Como una justificación, los patronos argumentaban que la escasa estatura y la gran elasticidad de los niños eran indispensables en ciertas fases de la producción”*⁷.

⁵Ariés, P. (1987) *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Extraído de: <http://www.iin.oea.org/iin/cad/sim/pdf/mod1/Texto%2015.pdf> Consultado 20/08/12

⁶Ibidem 2.

⁷Ibidem 6.

Se visualiza entonces que la niñez en situación de pobreza parecería tener de antemano una trayectoria determinada, centrada en el control a través del trabajo de los mismos.

A partir del siglo XVIII y durante el siglo XIX, se constata un proceso de cambio que lleva a identificar una nueva postura en cómo tratar a los niños, niñas y adolescentes.

“Hasta más de la mitad del siglo XIX el discurso sobre los niños de los pobres fue un discurso sobre los niños trabajadores, los deshollinadores y los que trabajaban en talleres, fábricas y minas. En estos ámbitos surgieron discusiones fundamentales acerca de la naturaleza de la infancia y se comenzó a pensar que todos los niños tenían ciertos derechos”⁸.

Esta nueva mirada hacia la niñez comienza a incluir la erradicación del trabajo infantil dentro de las legislaciones de los países, lo que hace pensar que de alguna manera el tema se está problematizando.

“...desde principios del siglo XIX se comienza tímidamente a intentar reglamentar y aún prohibir el trabajo infantil para poco a poco irse prohibiendo en las primeras Constituciones republicanas”⁹.

Es importante hacer mención a algunos factores que fueron determinando esta situación. *“La creciente necesidad de saber leer, y eventualmente escribir, para poder leer consignas y órdenes en el mundo fabril crecientemente complejo y, el cambio de estrategia de acumulación capitalista que se expandió en el último tercio del siglo XIX pasando de una estrategia de acumulación basada en la plusvalía absoluta a una estrategia basada en la plusvalía relativa... este cambio basado ahora en la intensidad del trabajo reduce el interés de los niños que, por sus características fisiológicas, pierden eficiencia ante la intensidad exigida.”¹⁰*

De esta manera, se comienzan a reconocer las particularidades de esta etapa de la vida, que es la niñez y comenzarán a identificarse cambios que se van a

⁸ Ibídem 3.

⁹ Supervielle, M. Zapiain, H. (2009) *“Construyendo el futuro con trabajo decente”*. Montevideo: Fondo de Cultura Universitaria.

¹⁰ Ibídem 9.

materializar mediante las instituciones dedicadas a brindarles un tratamiento especial, que son la familia y la escuela. *“El niño será visto como un ser diferente, con derechos y deberes propios de su edad; le serán vedados rubros enteros de la actividad social (las ceremonias de la muerte por ejemplo), y otros se les reservarán especialmente (la escuela y el juego)...”*¹¹

O sea que, estos cambios en la mirada hacia los niños y las niñas van a suponer también un cambio en las funciones que la familia así como también la escuela deberán realizar para con la sociedad.

Es así que, *“la familia deja de ser únicamente una institución de derecho privado para la transmisión de los bienes y el apellido, y asume una función moral y espiritual; será quien forme los cuerpos y las almas”*¹². La familia asume un rol entonces basado en la atención y el cuidado de los niños, niñas y un papel importante como institución dentro de la sociedad.

En esta misma línea, como ya se mencionó la escuela aparece de igual modo como una institución primordial para la transmisión de conocimiento y preparación para la vida; la misma será un elemento clave para la conformación de una nueva sociedad con intereses nuevos. *“Este interés nuevo por la educación se implantará poco a poco en el núcleo de la sociedad y la transformará completamente”*¹³.

Se fue dando todo un proceso donde la familia y la escuela pasan a ser instituciones primordiales, que son reconocidas hasta hoy en día como espacios necesarios para la socialización de la niñez. *“La familia y la escuela retiraron al niño de la sociedad de los adultos. La escuela encerró a una infancia antaño en un régimen disciplinario cada vez más estricto...”*¹⁴

Luego de este breve repaso de la construcción de la infancia, se puede decir que en cada tiempo histórico es posible identificar diversas formas de ser y de ver a los niños, niñas y adolescentes.

¹¹ Barrán, J.P (1989) *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*. Tomo 2: El disciplinamiento (1860-1920). Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

¹² *Ibidem* 5.

¹³ *Ibidem* 5.

¹⁴ *Ibidem* 5.

1.1 Devenir histórico de la niñez y problematización del trabajo infantil

El trabajo infantil surge en el marco de la revolución industrial y también en los inicios del capitalismo en Europa en los siglos XVI y XVII, donde las industrias en proceso de desarrollo empleaban niños, niñas y adolescentes. De esta manera hasta que no surge la construcción moderna del niño, niña como individuo independientemente del mundo adulto, es muy difícil que se problematicen aspectos de la realidad social que involucren a la niñez y menos aun a los menores que trabajan. Por lo cual, el tema del trabajo infantil comienza a constituirse como problemática social recién cuando se identifica al niño, niña como tal.

Es pertinente destacar que en Uruguay específicamente, el trabajo infantil se remota a la época colonial, donde existía el trabajo de menores en diversas actividades propias de ese tiempo, pero su construcción misma como problema social comienza a esbozarse a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Precisamente en 1915, en el marco del segundo periodo batllista, se aprueba la reglamentación del trabajo de niños, niñas que impedía su desempeño en tareas peligrosas y establecía un mínimo de edad para realizar ciertas tareas.

Es así que, a partir de la década del 1930 en casi todos los países Latinoamericanos se funda un modelo de atención a la infancia en situación de dificultad social, denominado *paradigma de la situación irregular*, inspirado en las corrientes de reformadores de Estados Unidos y Europa. Según Luis Eduardo Morás¹⁵ uno de los cambios principales que se introduce, es la intervención estatal en materia de la infancia con dos objetivos, por un lado solucionar los problemas de una clase social en “riesgo” y por otro, ejercer el control social sobre esta clase. De esta manera para este abordaje se plantearon tres tipos de intervenciones estatales que son: la policial (mediante la represión), la legislativa (Código del Niño) y la técnico administrativa (creación del Consejo del Niño).

¹⁵ Morás, L. (1992) *Los hijos del Estado Fundación y crisis del modelo protección control de menores en Uruguay*. DS- FCS- SERPAJ, Montevideo.

El mismo autor, Morás señala que el trabajo infantil y la mendicidad en particular era percibida por la sociedad como “*un mapa de pobreza y marginalidad con consecuencias morales que afectan al conjunto de la sociedad.*” O sea que el fenómeno de los niños mendigando o vagando era considerado un problema para la sociedad de 1930, pero reinaban dos posturas al respecto. Una que hacía hincapié en los factores socioeconómicos, donde esta actividad aparecería como fruto de una estrategia de sobrevivencia familiar y por otro lado, otra postura más de tipo moralista, que consideraba a la mendicidad como consecuencia del desorden moral de la sociedad.

En 1934 se difunde el Código del Niño, que tenía como eje central el tema del abandono tanto material como moral¹⁶. Este Código plasmaba la gran preocupación por el menor que trabajaba, destinando el capítulo XVII a regular el trabajo de menores, que refería a la edad mínima para trabajar, salarios, horarios, descansos, salud etc. El capítulo hacía referencia a las tareas callejeras, ya esa imagen del niño en la calle mendigando, era síntoma de abandono y de futura delincuencia.

Esta inclusión y regulación del trabajo infantil en el Código implicó de alguna manera problematizar la temática pero no directamente asociado a los derechos del niño, sino más bien indirectamente como resultado de la problemática del abandono moral y de la *vagancia*. Es importante señalar que esta matriz de la *situación irregular*, inaugurada en la década del '30 abarcó las intervenciones en la infancia hasta fines del siglo XX y principios del siglo XXI.

A fines de la década de los ochenta y comienzos de los noventa se produce un cambio fundamental a nivel mundial en el enfoque de la niñez y la adolescencia, con la promulgación de la Convención de los Derechos del Niño. La Convención implicó un cambio de paradigma entorno a la infancia y la adolescencia denominado “*paradigma de la protección integral*”, que tiene una concepción del niño como sujeto de derechos en oposición al niño como objeto

¹⁶ Salsamendi, J. (1999) *III Encuentro Nacional de Educadores de INAME. La cuestión de los menores infractores y las respuestas jurídicas e institucionales desde una perspectiva histórica*. INAME, Montevideo. Extraído de: <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/salsamendi.pdf> (Consultado 21/08/12)

de derecho, propio del paradigma anterior. En Uruguay se ratifica la Convención de los Derechos del niño en el año 1990.

A la vez que se instaura la doctrina de la protección integral mediante la Convención, se comienza a problematizar el tema del trabajo infantil, en tanto que se constata la existencia de un gran número de niños, niñas y adolescentes que trabajan. Esta situación fue de alguna manera el punto de partida de los compromisos gubernamentales internacionales en atención a la infancia trabajadora.

Por otro lado, en lo que respecta a Uruguay, Ana Santasteban, Liliana Dono y Fernando Filgueira indican que el debate en torno al trabajo infantil en Uruguay, se puede definir como “reciente” y que la problemática se empezó a abordar por un lado, por parte de los diferentes actores sociales, ya sea Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Sindicatos, INAU, diversas ONGs, etc., y por otro el Comité de seguimiento para el cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño en Uruguay planteó la necesidad de hacer cumplir esos derechos en materia laboral¹⁷.

En un principio los organismos internacionales estaban trabajando en el fenómeno con los países de la región, considerando que los niveles de trabajo infantil en Uruguay no eran muy significativos como para realizar acciones que abordaran la problemática, lo que se contradecía con la visión de los propios actores locales que trabajaban en materia de infancia, derechos humanos y laborales.

Luego, se visualizó que efectivamente el trabajo infantil en Uruguay si era una problemática en la cual había que intervenir, y fueron los organismos especializados de protección a la infancia los que ayudaron a instalar la temática y a brindar apoyo tanto técnico como económico.

En Uruguay, está instalada la posición asociada a la erradicación del trabajo infantil. Siguiendo los lineamientos del programa de IPEC-OIT, en el año 2000 se creó el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI), el cual implica que en materia estatal existe un claro posicionamiento a favor de la

¹⁷ Dono, L. ; Filgueira, F; Santestevan, A. (2003) *Análisis y recomendaciones para la mejor regulación y cumplimiento de la normativa nacional e internacional sobre el trabajo infantil y adolescente en Uruguay*. Documentos de trabajo Nro. 173 IPEC/OIT. Lima.

erradicación del trabajo infantil. Este Comité lo que hace es asesorar, coordinar y proponer políticas y programas apostando siempre a la eliminación del trabajo infantil, también ejecuta el Plan de Acción para la eliminación progresiva del fenómeno y la protección del adolescente trabajador, fortalece la coordinación entre las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales relacionadas con la infancia con el objetivo de definir alternativas y estrategias que sensibilicen a la población, a la vez que reduzcan o eliminen las causas que generan el trabajo infantil¹⁸.

Cabe destacar, que el Comité no desarrolla estrategias o programas directamente con los niños, niñas que trabajan sino que inciden a nivel de políticas sociales orientadas a la niñez trabajadora y fomentan el ámbito de coordinación entre las diferentes instituciones que lo integran.

En nuestro país, el posicionamiento basado en la promoción del trabajo infantil, no ha contado con apoyos significativos explícitamente, por lo menos por parte de las organizaciones e instituciones vinculadas a la niñez. Sin embargo, el trabajo infantil es promovido implícitamente por quienes contratan mano de obra infantil, de alguna manera ya sea directa o indirectamente están fomentando su continuidad.

¹⁸ CETI (2003) *Informe del Coordinador del Plan de Acción*. CETI, Montevideo.

1.2 Marco normativo vigente

Se presentaran a continuación algunos de los principales instrumentos que regulan al trabajo infantil en Uruguay.

Para dar comienzo la **Convención de los Derechos del Niño**, hace referencia específicamente al trabajo infantil en el Artículo 32, señalando: *“Los Estados partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o sea que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”*. En esta línea también señala que los Estados deben adoptar las medidas necesarias para garantizar que se aplique el artículo fijando edades mínimas para trabajar, reglamentación de horarios y condiciones de trabajo así como sanciones para aplicar efectivamente estas disposiciones¹⁹.

La Constitución de la República, a través de su Artículo 7, establece para todos los habitantes de la nación el *“derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad”*. En relación a los trabajadores, en general, y al trabajo de los niños y adolescentes, en particular, dicha Constitución establece lo siguiente en el Artículo 54: *“La ley ha de reconocer a quien se hallare en una relación de trabajo o servicio, como obrero o empleado, la independencia de su conciencia moral y cívica; la justa remuneración; la limitación de la jornada; el descanso semanal y la higiene física y moral. El trabajo de las mujeres y de los menores de dieciocho años será especialmente reglamentado y limitado”*.

En cuanto al **Código de la Niñez y la Adolescencia (2004)**, tiene un capítulo específico dedicado al trabajo (capítulo XII), donde establece la prohibición del trabajo infantil a menores de 15 años, coincidiendo con lo que establece OIT y siendo la finalización del ciclo básico obligatorio de enseñanza. En esta línea, el trabajo desde los 15 a los 18 años es admitido pero con sus limitaciones. El organismo competente que autoriza las habilidades, monitorea y regula en

¹⁹ UNICEF (1989), Convención de los Derechos del Niño, UNICEF.

nuestro país es el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). También interviene en el tema el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que es el organismo que inspecciona, regula y también ampara en la materia²⁰.

Con respecto a la ratificación de **Convenios laborales** de la OIT, es pertinente destacar el Convenio N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, que fue ratificado en nuestro país en el año 1976. También el Convenio N° 182 sobre las peores formas de trabajo infantil ratificado en el año 2001.²¹

Se considera importante entender que las Normas, Convenios y Ratificaciones por si solas no se efectivizan, sino que por el contrario es menester que estos elementos orientadores se expresen en las intervenciones y en los contenidos de las políticas sociales. Muchas veces existe un desfase entre la normativa internacional y la nacional, pero también es necesaria la coordinación entre los propios instrumentos internos.

En esta línea, la adecuación de la legislación interna a la Convención se realiza tiempo después a su ratificación, también es pertinente señalar que diferentes actores han realizado ciertas críticas al nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia. A su vez, el CETI fue creado antes de que se promulgara el nuevo Código. Es decir, todo esto nos muestra de alguna manera la lentitud con la que se llevaron adelante, que pudo ser debido a diversos factores como la falta de consenso, con la que se fue poniendo en práctica el paradigma de la protección integral y se fue considerando al niño como sujeto de derechos. Si bien, en nuestro país se ratificaron los Convenios establecidos por OIT, se advierte que estas normas han sido aprobadas pero de forma muy dispersa.

De igual modo para apostar a la erradicación del trabajo infantil, el compromiso del Estado uruguayo debe de estar acompañado de políticas, planes y programas que aborden estas situación, que se problematice y se introduzca la temática en las políticas orientadas a la infancia.

²⁰ En el Anexo I se encontrarán otros Artículos importantes a tener en cuenta del Código de la Niñez y la Adolescencia.

²¹ Los Convenios N° 138 y 182 se pueden consultar en el Anexo II.

Capítulo 2: Hacia una conceptualización de Trabajo Infantil

Este trabajo, pretende analizar y problematizar algunos aspectos fundamentales y reflexiones existentes sobre el trabajo infantil. En general la temática, se encuentra permeada por análisis normativos, debido a su intersección con instrumentos de carácter jurídico (Convenios, Convenciones, Ratificaciones), lo que resulta de gran utilidad para acercarnos a la problemática. Es así que, se presentaran definiciones tomadas de diferentes fuentes sin considerar el análisis normativo propiamente dicho.

Cabe señalar, que la mayoría de la literatura existente proviene de organismos internacionales, principalmente de IPEC-OIT, que es el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) creado en la década de los 90. Esta literatura es muy heterogénea, va desde manuales muy sencillos, pasando por la elaboración de indicadores, documentos, diagnósticos, investigaciones cuantitativas y cualitativas, estudios regionales comparados y disgregados por países, hasta la mirada de prácticas sociales a la luz de los instrumentos normativos y jurídicos. Si bien, estos documentos permiten abordar la problemática del trabajo infantil de modo sencillo y didáctico, su heterogeneidad en muchas oportunidades, imposibilita profundizar en la comprensión del fenómeno y en niveles reflexivos que permitan trascender las prácticas y realidades específicas.

La discusión sobre la definición del trabajo infantil, tiene especial interés, debido a que no hay un consenso establecido sobre la misma, y además la problematización del trabajo infantil brindará elementos más precisos para la medición e intervención.

Lo primero que resalta del concepto de trabajo infantil está relacionado con la edad de los niños y niñas que trabajan. Emilio García y Herge Araldsen (1997) sostienen que la expresión "*trabajo infantil*" debe utilizarse exclusivamente para designar a los niños/as que realizan actividades hasta los doce años, mientras que los que están entre los doce y dieciocho años incompletos debería utilizarse la expresión "*trabajo juvenil*".

Por otro lado, según la Convención sobre los Derechos del Niño, la niñez es aquel periodo cronológico que comprende desde el nacimiento hasta los dieciocho años de edad, mientras que la infancia comprende desde el

nacimiento hasta los doce o catorce años de edad. Esta distinción, permite separar diferentes expresiones del fenómeno, de acuerdo a los diferentes periodos cronológicos e intelectuales de los menores de dieciocho años, así como diferentes propuestas de abordaje de la problemática.

En lo que refiere al contenido mismo, se expondrán diferentes definiciones sobre el trabajo infantil, construidas por algunos autores que analizan la temática y otras realizadas en el marco de organismos internacionales especialmente por IPEC-OIT y el Fondo de las Naciones Unidas de la Infancia (UNICEF).

Partiendo de IPEC-OIT, se destaca Assefa Bequele, quien define al trabajo infantil como *“los niños menores de 15 años de edad que trabajan o se emplean con el objeto de ganar el propio sustento o el de su familias”*.²²

Juan Carlos Bossio define al trabajo infantil como aquel *“realizado por personas que aún no han cumplido 15 años de edad, entendiéndose por tal, toda actividad económica destinada a la producción y comercialización de bienes y servicios, sea ella realizada en el marco de relaciones familiares, salariales o por cuenta propia”*.²³

Según otros documentos oficiales de IPEC-OIT la definición de trabajo infantil refiere a *“toda actividad que implica la participación de los niños/as en la producción y comercialización de bienes ó en la prestación de servicios, a personas naturales o jurídicas, que les impidan el acceso, rendimiento y permanencia en la educación ó se realice en ambientes peligrosos, produzcan efectos negativos inmediatos ó futuros, o se lleven a cabo en condiciones que afecten el desarrollo, físico, moral ó social de los niños”*.²⁴

²² Bequele, (1987) en: Dono, Filgueira y Santestevan, (2003) *Análisis y recomendaciones para la mejor regulación y cumplimiento de la normativa nacional e internacional sobre el trabajo infantil y adolescente en Uruguay*. Documentos de Trabajo N° 173 IPEC/OIT, Lima.

²³ Bossio, (1993), en: Dono; Filgueira y Santestevan, (2003) *Análisis y recomendaciones para la mejor regulación y cumplimiento de la normativa nacional e internacional sobre el trabajo infantil y adolescente en Uruguay*. Documentos de Trabajo N° 173 IPEC/OIT, Lima.

²⁴ OIT (2004 a) *Manual para la reflexión y la acción para erradicar el trabajo infantil*.

(Manual para formadores) OIT, San José. Disponible en: http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/ipec_manual_trabajo_infantil.pdf

De estas tres definiciones construidas en momentos históricos diferentes, se observa el pasaje de definiciones más acotadas (a la edad y actividades en las dos primeras), a una definición mucho más amplia que implica más actividades y principalmente la incorporación de la perspectiva de los derechos del niño/a. Las dos primeras, establecen los quince años como edad límite, concordando con el criterio establecido por OIT.

Con respecto a lo que implica el trabajo infantil, el mismo está asociado al sustento en la primer definición, y en el segundo de los autores se asocia a algunas actividades de carácter económico (lo que dejaría de lado actividades que implican un intercambio no económico). En ambas definiciones, se omite incorporar la perspectiva de los derechos del niño vinculado al desempeño de actividades laborales.

La tercer definición, es utilizada en diversos manuales y es tomada por algunos autores como José Fernández y Hugo de los Campos (2004) y por el CETI Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, la cual, es bastante amplia, ya que contempla diversas formas de trabajo, de actividad que no se asocian a un sector formal – informal específico ni a actividades exclusivamente económicas. Para definir el trabajo infantil, se hace referencia a niños, niñas pero el énfasis no está en la edad, sino que uno de los elementos importantes que incorpora esta definición es la perspectiva de los derechos del niño, lo cual permite distinguir entre el trabajo como promotor del desarrollo y el trabajo infantil, que es aquel que se interpone en el pleno desarrollo del niño y el goce de sus derechos.

Según UNICEF, el trabajo infantil se construye sobre una idea fuerza: todo trabajo que desempeñen las personas menores de 18 años que afecte a su desarrollo integral –esto es, el goce de la totalidad de sus derechos humanos concebidos integralmente- se encuentra prohibido, de acuerdo con la obligación de protección asumida por los Estados ratificantes de la Convención. Nuevamente, la referencia a los derechos de la niñez y la adolescencia integrados en un sistema global e interdependiente se constituye en el fiel de la balanza para clasificar una actividad como trabajo infantil.

Esta definición se observa que es más amplia aún, en primer lugar toma a los niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho años sin distinción entre infancia y adolescencia. Esta indistinción, en el caso del trabajo infantil, trae consigo una homogenización entre situaciones de trabajo infantil y trabajo juvenil o adolescente, lo que resulta inoperante, debido a que el trabajo en menores de 12 o 14 años obstaculiza su pleno goce de derechos, mientras que los mayores de 12 o 14 años, pueden trabajar pero en determinadas condiciones. Por otro lado, el criterio principal para delimitar el trabajo infantil tiene que ver con todo aquello que afecte su desarrollo integral y que impida el goce de sus derechos. A pesar de que esta perspectiva de UNICEF implica una concepción que rescata el espíritu de la Convención, refiriendo a la perspectiva de los derechos con una visión integral, tiene también un carácter más bien abstracto y resulta operativa en conjunto con otros instrumentos de carácter jurídico.

Se considera que, el concepto de trabajo infantil debe incluir estas cuestiones anteriormente señaladas que son: una clara distinción entre infancia y adolescencia que diferencie entre menores y mayores de 12 años de edad, con la inclusión de actividades que abarquen diversos tipos y formas posibles de trabajo infantil, ya sea fuera o dentro del hogar, que impliquen un intercambio económico o no, y que incorpore las consecuencias que el trabajo pueda generar en los menores, las cuales están asociadas al pleno goce de derechos o de su impedimento.

2.1 Diversas modalidades que asume el Trabajo Infantil

El trabajo Infantil es un fenómeno muy amplio que implica una variada gama de actividades, algunas de las cuales poseen un estrecho vínculo a aspectos culturales y económicos, por lo que el trabajo infantil no puede ser calificado de acuerdo a los criterios económicos que tradicionalmente se aplican para las demás formas de trabajo. Algunas de estas actividades están vinculadas al trabajo de menores en la calle, mendicidad, recolección y clasificación de residuos, actividades vinculadas a las industrias, comercio y trabajos rurales, forestación, trabajo infantil doméstico remunerado o no remunerado, entre otros. A su vez, dentro de cada una de estas formas existen diferentes combinaciones, y manifestaciones, principalmente cuando desde lo jurídico el trabajo infantil está prohibido, y la mayoría de las actividades laborales realizadas por los menores se dan en el marco de la ilegalidad lo que se traduce en el cometido de actividades no reguladas, en condiciones de vulnerabilidad.

En ciertas oportunidades, se utiliza especialmente mano de obra infantil, ya que aumenta la productividad y con ello la rentabilidad. Muchas veces, el trabajo de menores se tiende a naturalizar dentro del contexto familiar, siendo parte de las estrategias de supervivencia. En las situaciones de trabajo infantil remunerado, la retribución o el ingreso es generalmente menor que la de un adulto y no se cuenta con ningún tipo de protección social.

Cabe señalar, que existen lo que OIT denomina "*las peores formas de trabajo infantil*" señaladas en el Convenio N° 182, del cual se pueden distinguir dos tipos: "por definición" que son aquellas que son ilegales como lo son la esclavitud, la venta y el tráfico de menores, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños/as para la prostitución, producción de pornografía o actuaciones pornográficas, la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de sustancias psicoactivas. Las formas "por condición" son aquellas actividades que implican que los niños desempeñen actividades peligrosas por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo

perjudica la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. La diferencia primordial, es que en el primer caso el trabajo está totalmente prohibido, sin embargo en las peores formas “por condición” cabría la posibilidad de que si se modificase algunas de las condiciones de trabajo en el mismo, deje de ser tan peligroso. Algunas de estas actividades constan en operaciones fabriles peligrosas, minería, triturado de piedras, buceo, recolección y clasificación de residuos, acarreo de cargas pesadas.²⁵

En este último caso, el Convenio N° 182 deja margen para que cada uno de los países ratificantes determine – previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores – que tipo de trabajos son considerados como peores formas.

2.2 Cuestiones vinculadas a la problemática del Trabajo Infantil

Desde la década de los 60, la pobreza y desigualdad extendidas a niveles económicos, sociales y culturales de Latinoamérica se manifiestan como condicionantes de situaciones extremas, de violencias derivadas de los procesos de segmentación, exclusión y fragmentación social. Es a partir de esta década que se observa un aumento en los niveles de pobreza, de exclusión social y un aumento de la brecha entre los ricos y los más pobres, instalándose de manera permanente en la región. Ausencia de políticas sociales orientadas a la niñez, asociadas a las crisis políticas y económicas y los altos niveles de exclusión, coincidieron de modo que en la década de los 80 se llegara a altos índices de pobreza en la región. Este fenómeno además, se reunió en la población más joven, teniendo como resultado lo que Juan Pablo Terra y Cols (1989) llamaron “*infantilización de la pobreza*”, que refería a que el 40 % de los niños uruguayos de 0 a 4 años crecían en hogares por debajo de la línea de pobreza, lo cual, fue un término que se pudo extender a Sudamérica, debido a las semejanzas del fenómeno.

²⁵ OIT (2004b) *Trabajo Infantil: Un manual para estudiantes*. OIT Disponible en: <http://www.ilo.org/ipecc/facts/lang--es/index.htm> (Consultado 16/05/12)

Las situaciones de pobreza en la región, tienen como consecuencia los profundos cambios en el mundo del trabajo, ocurridos en las últimas tres décadas: la crisis del trabajo asalariado, aumento del no trabajo, trabajo precario, desregulación y los procesos que implican un deterioro del trabajo adulto. De esta manera, los cambios producidos en el mundo del trabajo han significado grandes cambios sociales afectando en la supervivencia y necesidades de muchos hogares, los que se han empobrecido fuertemente.

Estos cambios están vinculados, a una crisis del Estado de bienestar con una seguida expansión del neoliberalismo. Las consecuencias se asocian a *“una clase trabajadora más heterogénea, mas fragmentada y mas complejizada, dividida entre trabajadores calificados y descalificados, del mercado formal e informal, jóvenes y viejos, hombres y mujeres, estables y precarios”*²⁶

Por otro lado, Claudia Krmpotic señala que, *“La mayoría de los pobres activos no son ociosos sino que trabajan; sin embargo los ingresos que obtienen apenas superan los niveles de las líneas de indigencia y pobreza y mucho menos se benefician de los otros rasgos que definen al trabajo decente: protección social y defensa de sus derechos”*²⁷.

Cabe destacar, que el trabajo como instrumento socializador y como elemento de construcción de identidad social ha sufrido profundos cambios, de manera que el mundo del trabajo llevado a su máximo desarrollo en la modernidad, deja de ocupar un rol central en la vida de las personas.

En varias oportunidades acontece que trabajadores asalariados con protección social, con una estructura en base al trabajo, pasan al desempleo, o a integrar el sector informal con una constante flexibilización. Lo que lleva, entre otras cosas, a relaciones laborales sin protección para el trabajador ni médicas, ni con estabilidad laboral, ingresos escasos y variables.

En los sectores informales es donde se concentra con más fuerza el trabajo de los menores, debido a que la mayoría de las actividades que desarrollan son informales, ilegales y en varias oportunidades en el marco de la explotación. Lo que genera importantes efectos en materia de supresión de derechos y también en lo que tiene que ver con la creación de subjetividad e identidad vinculado a la tarea que desarrollan.

²⁶ Antunes, R (2000) *El Trabajo y los sentidos*. Montevideo, Uruguay.

²⁷ Krmpotic, C. (2005) *Trabajo Duro, trabajo sucio*. Espacio Editorial, Buenos Aires.

Por otro lado, es pertinente señalar que no todos los niños, niñas que trabajan provienen de hogares pobres, pero en este documento, es importante esta relación debido a que en estos hogares, se puede decir que el trabajo infantil es un factor que se agrega a los diferentes procesos de vulneración de derechos. De esta manera, se puede observar una doble exclusión por un lado, una gran parte de ellos crecen y se desarrollan en situaciones de pobreza y exclusión social, donde no está presente el trabajo adulto remunerado y/o asalariado. En esta línea, es importante destacar que el trabajo en la niñez compromete fuertemente el pleno desarrollo del menor, resultado muchas veces del inicio temprano en actividades laborales afectando la permanencia en el sistema educativo y obstaculizando sus aprendizajes y habilidades que serían utilizadas luego durante su vida adulta. Tal como se señala en un estudio realizado por OIT en la región *"se hace referencia a la doble relación de causalidad entre trabajo infantil y pobreza. Por una parte, el trabajo infantil lo realizan principalmente niños, niñas y adolescentes pertenecientes a hogares en situación de pobreza: la pobreza como determinante del trabajo infantil; pero por otra parte, el trabajo infantil limita las posibilidades de un pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes que lo practican, condenándolos a mantenerse en la situación de pobreza original: la pobreza como consecuencia del trabajo infantil"*²⁸.

José Fernández y Hugo de los Campos analizan esta interrelación entre trabajo infantil y pobreza, destacando que el trabajo infantil aparece como condicionante y a la vez como consecuencia de la pobreza de los hogares, acentuando aun más estas situaciones.

Los autores señalan que *"el trabajo infantil directamente tiende a suprimir esferas de la socialización claves y a sustituirlas con una falsa socialización laboral."*²⁹

²⁸ Sauma, P. (2007) *Trabajo Infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza*. OIT, San José de Costa Rica.

²⁹ Fernández, J. y De los Campos, H (2006) *Estudio de las características de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias. Modalidades de trabajos infantiles y peores formas, perfil socioeconómico y cultural de las familias*. Edición CLAEH, Montevideo.

Resulta una *falsa socialización laboral*, porque a simple vista pareciera que el niño adquiere capacidades útiles para su aprendizaje, que utilizará después en su vida adulta, cuando en realidad el trabajo infantil lo que hace es impedir la adquisición de activos en la educación y a la vez genera pasivos físicos, humanos y sociales.

El trabajo infantil visualizado como un problema social exige protección real y legal por razones de orden biológico ya que, por debilidad propia su organismo está en evolución, más propenso a sufrir daños irreversibles por condiciones inadecuadas de trabajo, o efecto de factores externos: algunos de ellos pueden ser exposición al polvo, a sustancias químicas o a ruidos excesivos, problemas de seguridad, culturales, morales, entre otros.

Capítulo 3: ¿El Trabajo Infantil altera la calidad de vida?

El trabajo infantil es algo que golpea a la humanidad, ya que alcanza a muchos niños que ven reducidas sus posibilidades de crecimiento sano y desarrollo intelectual, con tremendas implicancias de índole social. El trabajo infantil afecta las posibilidades educativas y de formación integral del menor en un plano de igualdad social, debido a que fomenta el ausentismo y la deserción escolar, también disminuye el interés y la calidad de aprendizaje y aumenta el riesgo de analfabetismo. De este modo, es una fuente de peligro para la integridad física y mental del niño, ya que además de exponerlo al riesgo prematuro de accidentes laborales, probablemente le ocasiona un desgaste precoz, que afecte sus capacidades físicas y psíquicas como sus posibilidades de desarrollo y crecimiento saludable. Un menor que trabaja no ve solo negada la posibilidad de gozar de una infancia auténtica y una vida digna, sino que ve cómo se esfuman sus oportunidades de desarrollo e integración social.

La temprana incorporación del niño, niña a formas de trabajo ya sea mendicidad, recolección de residuos, venta puerta a puerta, etcétera; *“le generan un conjunto de problemas y riesgos de motricidad, salud y aprendizaje. A su vez, las carencias en la salud física y mental debilitan las capacidades para hacer un aprovechamiento adecuado de los servicios que se ofrecen en el nivel preescolar, ya sea porque directamente no se hace uso de esos servicios o porque no se asiste a ellos de manera regular... o porque las secuelas del trabajo en el niño... no permite alcanzar la maduración mental mínima necesaria para incorporar estructuras básicas de aprendizaje.”*³⁰

Esto muchas veces se traduce en bajos logros académicos en la escuela primaria, así como también el abandono temprano de la enseñanza y la temprana incorporación al mercado laboral.

La susceptibilidad física de los niños, niñas que trabajan se relaciona con el hecho de que sus necesidades y sus capacidades son diferentes de las que

³⁰ Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI), (2006) *Estudio de las características de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias. Modalidades de trabajo infantil y cultural de las familias*. Edición CLAEH, Montevideo Uruguay.

caracterizan a los adultos, cuestión que no se tiene en cuenta. *“La fuerza de trabajo infantil, por el papel que debe asumir dentro de las actividades económicas, por la naturaleza de las tareas desempeñadas y por las condiciones en las cuales es frecuentemente empleada, se ve expuesta a graves riesgos en materia de higiene y seguridad”*³¹.

No se trata solamente de que los menores no puedan realizar trabajos pesados como los adultos, o que una misma cantidad de trabajo pueda tener mayores consecuencias para ellos; sino que también los niños suelen estar más expuestos a diferentes lesiones, ya sea por conocimiento insuficiente del trabajo, falta de atención, fatiga, juicios erróneos.

Es posible que trabajando en un mismo lugar, adultos y menores, los menores tengan problemas de salud más serios.

Las largas jornadas de actividad laboral expone a los menores a la fatiga y luego cuando estos concurren a la escuela posiblemente presenten deficiencias en cuanto a su capacidad de aprender, su regularidad de concurrencia a la misma y se encuentran en una situación desventajosa durante sus años escolares e inclusive después.

El trabajo prematuro de los niños puede debilitar su resistencia a enfermedades y reducir sus expectativas de vida. Las condiciones de trabajo a que deben someterse en algunos casos no podrían dejar de repercutir adversamente en la salud y el desarrollo físico de los menores que se trata.

Un trabajo agobiador los deja sin energías, tiempo o ganas para asistir a la escuela o para aprender algo allí.

Es importante destacar que cuando se habla de Trabajo Infantil, se suele relacionarlo con pobreza, sin tener en cuenta que ésta también crece debido a la labor del menor; creándose de esta manera un círculo vicioso que trae como consecuencia trabajadores poco o casi nada calificados y muchas veces sin conocimientos.

Frente a la pobreza surge la necesidad de supervivencia, la que trae muchas veces la exclusión de los menores de la escuela y su inserción temprana en el mundo del trabajo. En muchas situaciones la ruptura del vínculo familiar y el

³¹ Oficina Internacional del Trabajo, (1990) *La Lucha contra el trabajo infantil*. Publicaciones de la OIT, Ginebra, Suiza.

contacto con un progresivo proceso de degradación personal marcan un futuro que se produce en la pobreza con carencias y exclusión. Esto, como ya se señaló crea como un círculo que se repite continuamente. No podemos olvidar además los riesgos laborales que afrontan ante la inexperiencia, el estar frágil, falta de conocimiento y formación debido a la temprana incorporación y a al precario trabajo que se realiza.

“Que los niños y niñas se incorporen prematuramente al mundo laboral es una situación que vulnera derechos que son inalienables, como el derecho a la salud y a la educación, provocándoles un perjuicio a su salud física, psíquica, social y cultural que los marcará en su personalidad para el futuro, generando una situación de desigualdad, injusticia social y hasta marginalidad con respecto al resto de los niños que no están inmersos en esta compleja problemática”³².

Los niños no están preparados física, mental ni emocionalmente para el trabajo. Su misión debería ser aprender, jugar, disfrutar y gozar de los derechos de la infancia que el trabajo obstaculiza o impide directamente.

Esta actividad laboral, los aleja de la educación, y de esta manera acentúa también su situación de pobreza, que es muchas veces la razón que los conduce a trabajar.

Por otro lado, la falta de recreación los convierte de alguna manera en sujetos que crecen saltando etapas fundamentales para su desarrollo psicológico, de manera que no se puede realizar un desarrollo íntegro de su personalidad.

Si bien, el trabajo infantil esta naturalizado en ciertas comunidades y oficios, no debemos dudar sobre el error de estas costumbres o creencias ya que, los menores deberían aprender el valor del trabajo viendo trabajar a sus padres y concurriendo normalmente a la escuela.

El empleo del trabajo infantil, presenta algunas ventajas para los empleadores con respecto a los adultos, ya que los niños se suelen adaptar mejor a la demanda de fuerza de trabajo y también pueden ser despedidos con mayor facilidad cuando decae el ritmo del negocio por ejemplo, su remuneración es

³² García Vior, A, Coordinadora.(2010) Colección temas de Derecho Laboral. *Trabajo de Jóvenes y Menores. El acceso al primer empleo y la prohibición del trabajo infantil*. Errepar, Buenos Aires.

más baja que la de los adultos, carecen de derechos laborales y tampoco pueden afiliarse a sindicatos³³.

Los niños que trabajan suelen correr riesgos para su salud debido a la realización de tareas para las cuales carecen totalmente de condiciones físicas, los horarios prolongados y las condiciones relacionadas con el ambiente de trabajo.

Se puede decir que, un rasgo del trabajo infantil es su limitación a tareas que no requieren calificaciones u operaciones de rutina que ofrecen escasas oportunidades de transferencia a otras ocupaciones más saludables, remunerativas e interesantes.

Es necesario considerar, la cuestión de la aptitud de los niños, niñas para aprender, no en lo que se refiere a sus dotes innatas, sino en cuanto a los niveles de energía nutricional y acceso a servicios educativos apropiados.

La recreación o disfrute del tiempo libre es una actividad esencial para todos los grupos de edad. En el caso de los menores, es una actividad principal junto a la asistencia escolar, la que también suele presentarse como una combinación del aprendizaje y el juego.

³³ Oficina Internacional del Trabajo. (1990) *La Lucha contra el trabajo infantil*. Publicaciones de la OIT, Ginebra, Suiza.

3.1 Acercándonos al Trabajo Infantil en Uruguay

Para la realización de este capítulo se tendrá como referencia el documento *Magnitud y características del Trabajo Infantil en Uruguay, Informe Nacional 2010*, realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

El trabajo infantil es un tema de interés a nivel nacional e internacional debido a sus implicancias sociales y económicas. Diferentes organismos se encargan de la erradicación de este fenómeno mediante la ejecución de programas y políticas sociales, para lo que es necesario una previa recopilación de datos estadísticos.

De esta manera, uno de los principales motivos para la realización de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) en el Uruguay ha sido el interés manifiesto del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) en contar con información estadística detallada que permita estudiar en profundidad la extensión y características del trabajo infantil.

En esta línea, se considera que en los últimos tiempos se ha logrado una mayor conciencia sobre la realidad del trabajo infantil así como la necesidad de conocer su magnitud y sus manifestaciones para saber de esta manera cómo tratarlo.

Específicamente, en Uruguay con la asistencia técnica y financiera de la OIT, a través del Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC) del IPEC, realizó entre los años 2009 y 2010, la primera Encuesta Nacional especializada sobre trabajo infantil ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Si bien Uruguay tenía experiencias previas de medición, ésta fue la primera vez que se utilizó un marco conceptual exhaustivo de trabajo infantil. En esta ocasión pareciera que se ha logrado establecer un perfil completo sobre las características, causas y posibles consecuencias del trabajo infantil, superando limitaciones anteriores. Esto satisface de alguna manera la necesidad de profundizar en el conocimiento de esta temática para fortalecer las políticas

públicas para la prevención y erradicación del trabajo infantil así como también, encontrar los instrumentos de recolección que permitan una mayor eficacia. Es importante destacar que los antecedentes de recolección de datos estadísticos sobre el trabajo infantil en el Uruguay en 1999 y en el 2006 contaban con algunas limitaciones ya que, los instrumentos de recolección de información no permitieron establecer un perfil completo sobre las características y consecuencias del trabajo infantil en el Uruguay debido a la restricción en el número de preguntas. Es así que, la información que surge de la ENTI constituye la primera medición sobre trabajo infantil en el país que se realiza con una metodología validada y comparable entre distintos países, recogiendo la información directamente de los niños y adolescentes de 5 a 17 años y siendo éstos los únicos informantes considerados calificados.

Ante este panorama, y por la necesidad de profundizar en el conocimiento del trabajo infantil, el Instituto Nacional de Estadística comenzó a llevar a cabo, a partir de marzo de 2009, el proyecto y diseño de una Encuesta Nacional de Trabajo Infantil independiente con el apoyo del Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC) del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT.

Entre los principales resultados se puede destacar que: los niños y adolescentes entre 5 y 17 años representan el 21% de la población total del país, lo que equivale a 685,1 mil personas. El 59,9% de ellos se ubica en los quintiles más pobres, porcentaje que aumenta a 70% entre aquéllos que habitan en áreas rurales.

A nivel nacional, el 85,3% de los niños y adolescentes (584,5 mil personas) no realiza ninguna actividad económica, ni la realizó en los últimos 12 meses, mientras que el 11,6% de ellos desarrolla alguna actividad económica actualmente y el 3,1% declara haber realizado actividades de esta naturaleza en los últimos 12 meses aunque no las realice en la actualidad. Se destaca también que en las áreas rurales, los niños y adolescentes que desempeñan actividades económicas actualmente ascienden al 21,1%, mientras que en el área urbana representan sólo el 10,9%.

Cabe mencionar que los varones trabajan más que las niñas y adolescentes mujeres (15,2% frente a un 7,7%), y los adolescentes entre 15 y 17 años más que los niños entre 5 y 14 años (29,3% frente a un 6,1%).

A nivel nacional, los niños y adolescentes que realizan actividades económicas destinan, en promedio, 16,7 horas semanales a las tareas relacionadas con la producción económica, mientras que ese promedio aumenta a 17,2 horas semanales para los que habitan en el área rural. Los varones dedican más horas en promedio que las niñas y adolescentes mujeres a las actividades económicas, y los adolescentes entre 15 y 17 años más que los niños entre 5 y 14 años.

Participación de los niños y adolescentes en actividades productivas económicas

	Realizan actualmente actividad económica		Realizaron actividad económica en los últimos 12 meses pero actualmente no la realizan		No realizaron actividad económica	
	Miles	%	Miles	%	Miles	%
RURAL						
Niños	7,0	28,7	0,7	2,9	16,7	68,4
5 a 14 años	4,0	20,9	0,4	1,9	14,7	77,3
15 a 17 años	3,1	55,6	0,4	6,6	2,1	37,7
Niñas	2,8	12,7	0,4	1,8	19,0	85,4
5 a 14 años	1,2	7,2	0,2	1,4	15,4	91,4
15 a 17 años	1,6	30,5	0,2	3,1	3,5	68,3
Total	9,8	21,1	1,1	2,4	35,7	76,5
5 a 14 años	5,2	14,4	0,6	1,7	30,1	83,9
15 a 17 años	4,7	48,3	0,5	4,9	5,6	51,8
URBANA						
Niños	46,2	14,2	12,6	3,9	266,5	81,9
5 a 14 años	17,3	7,0	5,8	2,3	225,5	98,7
15 a 17 años	28,9	37,6	6,9	8,9	41,0	53,4
Niñas	23,2	7,4	7,6	2,4	282,3	90,2
5 a 14 años	9,5	4,0	2,3	1,0	227,8	95,1
15 a 17 años	13,7	18,6	5,3	7,2	54,5	74,2
Total	69,4	10,9	20,2	3,2	548,9	86,0
5 a 14 años	26,8	5,5	8,0	1,6	453,4	92,9
15 a 17 años	42,6	28,3	12,2	8,1	95,5	63,6
TOTAL						
Niños	53,2	15,2	13,3	3,8	283,3	81,0
5 a 14 años	21,3	7,9	6,1	2,3	240,2	89,8
15 a 17 años	32,0	38,8	7,2	6,8	43,1	52,4
Niñas	26,0	7,7	8,0	2,4	301,3	89,9
5 a 14 años	10,7	4,2	2,5	1,0	243,3	94,8
15 a 17 años	15,3	19,4	5,5	7,0	58,0	73,6
Total	79,2	11,0	21,4	3,1	584,6	85,3
5 a 14 años	32,0	6,1	8,6	1,6	483,5	92,3
15 a 17 años	47,3	29,3	12,7	7,9	101,1	62,8

Fuente: INE - ENTI (2009).

Es pertinente señalar también, que la mayor proporción de horas trabajadas por semana la registran los adolescentes varones entre 15 y 17 años que habitan en el área rural y asciende a un promedio de 28,7 horas semanales.

Promedio de horas trabajadas de los niños y adolescentes en actividades económicas

	Niños	Niñas	Total
Rural	18,4	14,2	17,2
5 a 14 años	10,6	11,9	10,9
15 a 17 años	28,7	16,0	24,2
Total			
Urbana	18,5	13,1	16,7
5 a 14 años	9,7	8,1	9,1
15 a 17 años	23,7	16,6	21,4
Total			
Total	18,5	13,2	16,7
5 a 14 años	9,8	8,5	9,4
15 a 17 años	24,1	16,5	21,7

Fuente: INE - ENTI (2009)

Es pertinente señalar que el 84,6% de los niños y adolescentes realiza tareas domésticas en su hogar, lo que equivale a 579,5 mil personas. El tiempo promedio que insumen en la realización de tareas domésticas a nivel nacional, es de 2,3 horas. Las principales tareas desarrolladas por los niños y adolescentes en este sentido son las de “ordenar su cuarto”, “hacer mandados” y “lavar platos, pisos y ropa”.

Participación de los niños y adolescentes en tareas domésticas (miles y porcentajes)

	Niños		Niñas		Total	
	Miles	%	Miles	%	Miles	%
Rural	13,6	75,8	18,7	94,3	37,3	79,0
5 a 14 años	13,9	73,3	13,6	80,4	27,5	76,7
15 a 17 años	4,7	84,6	5,1	96,7	9,8	90,5
Urbana	266,7	82,0	275,5	98,0	542,2	84,9
5 a 14 años	198,3	79,0	205,1	85,6	401,4	82,2
15 a 17 años	70,4	91,7	70,4	95,8	140,8	93,7
Total	285,3	81,5	294,2	87,7	579,5	84,6
5 a 14 años	210,2	78,6	218,6	85,2	428,9	81,8
15 a 17 años	75,0	91,2	75,5	95,9	150,6	93,5

Fuente: INE - ENTI (2009).

Por grupos de edad, la participación de los adolescentes en las tareas domésticas aumenta significativamente en relación a los niños, la mayor diferencia se evidencia en las niñas y adolescentes mujeres del área rural alcanzando los 16 puntos porcentuales.

Por sexo, la participación de las niñas y adolescentes mujeres es superior a la de los niños y adolescentes varones en todos los casos: la diferencia más relevante es en las áreas rurales para los adolescentes.

Por otro lado, las tasas de abandono del sistema educativo son mayores en secundaria que en primaria (donde son prácticamente mínimas) y se dan en un alto porcentaje entre niños y adolescentes que abandonan antes de cumplir los 9 años de educación obligatoria, sobre todo entre los adolescentes varones que habitan en el área rural. Los adolescentes del área urbana abandonan los estudios predominantemente al entrar en bachillerato secundario.

Los varones que abandonaron los estudios se dedican principalmente a trabajar y a realizar tareas domésticas, mientras que las niñas y adolescentes mujeres se dedican esencialmente a realizar sólo tareas domésticas. La principal causal de abandono es la falta de interés en el estudio, seguida de las malas notas, la enfermedad o discapacidad y también por tener que trabajar.

La intensidad del trabajo (en horas promedio) aumenta con la edad, por ejemplo el 78,7% de los niños de 5 a 14 años trabaja hasta 14 horas semanales; y entre los adolescentes de 15 a 17 años, el 20,8% trabaja jornadas superiores a 36 horas semanales. Al mismo tiempo, los varones están

más expuestos a jornadas laborales intensivas que las niñas y adolescentes mujeres.

Es menester señalar que existen diferencias salariales muy marcadas entre varones y mujeres, el ingreso de éstas es la mitad del de los primeros. A su vez, estas diferencias son más acentuadas en las localidades del interior de menos de 5.000 habitantes y áreas rurales. Los adolescentes varones del interior de localidades de menos de 5.000 habitantes y áreas rurales ganan más que los del resto del país, mientras que no se distinguen diferencias salariales entre las niñas y adolescentes mujeres por área de residencia.

El 9,9% de los niños y adolescentes de entre 5 a 17 años del Uruguay se encuentra en Trabajo Infantil (TI) definido en la Frontera de Producción del Sistema de Cuentas Nacionales (FPSCN).

En lo que refiere al trabajo peligroso para los niños y adolescentes de Uruguay de entre 5 a 17 años es de 8,5%. A nivel nacional, la mayor incidencia de trabajo peligroso se debe a la naturaleza de las tareas económicas con un 6,4%, seguida por las condiciones en las cuales se desarrollan con una incidencia de 5,9%. Dentro de las condiciones de riesgo, aquéllas que registran mayor incidencia son el manejo de maquinarias o herramientas y las cargas pesadas con un 2,3% y 2,1% respectivamente.

Para las áreas urbanas, las principales actividades peligrosas son las vinculadas al *comercio al por menor* y a la *agricultura y ganadería* con un 23,2% y 16,0% de participación respectivamente.

Mientras que las principales ocupaciones son los *peones de la construcción y de la industria manufacturera*, por un lado, y los *trabajadores no calificados en ventas y servicios*, por otro lado, con un 29,7% y un 24,2%.

Los niños y niñas que trabajan muchas veces no asisten a la escuela o disminuyen su rendimiento escolar producto del cansancio y agotamiento de las jornadas de trabajo que realizan. A la vez, muchos de ellos sufren física, psicológica y moralmente al desempeñar tareas inapropiadas para su edad y desarrollo. A largo plazo, esto influirá en su acceso a un trabajo decente lo que además acentuará generacionalmente la pobreza.

Por lo cual, se considera que es indispensable generar las condiciones para lograr un trabajo decente y sostenible para los padres y una educación de

calidad a los niños y niñas. Solo así se podrían superar las inequidades que comienzan desde la infancia. Resulta por lo tanto fundamental tomar acciones para solucionar definitivamente este problema.

El trabajo infantil es un problema de interés primordial a nivel mundial, dado que el mismo repercute negativamente tanto en las generaciones actuales como en las venideras. Diversos estudios señalan el deterioro en la salud de niños y adolescentes que produce el desempeño de determinados trabajos considerados peligrosos. Asimismo, el rezago o el abandono escolar también son consecuencias que provoca el trabajo infantil. Debido a estos efectos nocivos, existe consenso nacional e internacional sobre la necesidad de abolir cualquier tipo de trabajo que sea perjudicial para los niños y adolescentes.

Para alcanzar la erradicación progresiva del trabajo infantil es necesario contar con información lo más exhaustiva y actualizada posible, para que los distintos organismos competentes tengan insumos suficientes para poder diseñar y ejecutar políticas y programas destinados a la eliminación del trabajo de niños y adolescentes.

3.2 Pertinencia del tema para el Trabajo Social

Para hacer un aporte al presente tema se tendrá como referencia al autor *Chiroque Solano*,³⁴ el mismo plantea que la niñez y la adolescencia es mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad de ser un adulto; este periodo se refiere al estado y a la condición de la vida del niño.

Muchas veces, cuando se hace referencia a la infancia se suele relacionarla con la etapa de preparación para la vida adulta no teniendo en cuenta la perspectiva de los niños y niñas más sensible para el presente y la vida cotidiana de ellos, considerando sus propias visiones y aportes a la sociedad.

Se puede decir que la infancia se encuentra en un proceso de transformación ya que, de a poco se la está incluyendo en la sociedad, transfiriéndoles mayor responsabilidad y participación en la misma.

Cabe destacar que, desde el punto de vista estadístico entre los problemas metodológicos que dificultan el análisis de datos relevantes para el estudio de la infancia, se encuentra el hecho que los niños son *invisibles*. En el sentido de que la contabilidad social, generalmente enfoca su atención en los adultos del hogar quedando de esta manera los niños asimilados a los indicadores que se derivan de este ejercicio. Pero, para el desarrollo del concepto infancia se requiere de la elaboración de indicadores en los que se considere al niño como unidad de observación y marco analítico en los que la infancia sea mismo la *unidad de análisis*.

En esta línea es pertinente señalar que, *“el trabajo social en sus distintas expresiones se dirige a las múltiples y complejas relaciones entre las personas y sus ámbitos. Su misión es facilitar que todas las personas desarrollen plenamente sus potencialidades, así como enriquezcan sus vidas y permitiendo prevenir las distintas disfunciones de los grupos humanos, en la búsqueda del desarrollo social. El trabajo social está enfocado a la solución de problemas y a la promoción del desarrollo desde y con las personas. Para ello el trabajo social*

³⁴ Chiroque, H (2006) Trabajo Social y Promoción de la infancia. En: Revista regional de Trabajo Social Año XX, N° 36. Eppal. Montevideo, Uruguay.

*desarrolla un sistema de valores, teoría y práctica interrelacionadas, facilitando el análisis de procesos y la sistematización y desarrollo de conocimientos a partir de la realidad*³⁵.

Es así que se puede destacar, que la intervención del Trabajador Social está dirigida a la atención de la infancia como beneficiarios o afectados de procesos sociales determinados, donde muchas veces no son abordados como protagonistas de estos, o sea como actores sociales, como ejes de desarrollo de un Estado. Por lo cual, lo anteriormente señalado trae como consecuencia la invisibilidad de la infancia para el desarrollo de marcos normativos adecuados a la realidad, no considerando justamente a la infancia como una categoría propia y como eje transversal de desarrollo.

Es por ello, se debe apostar a la promoción de la infancia apuntando a la reivindicación social de esta población, a mejorar su calidad de vida, reconociendo sus derechos y necesidades como eje del desarrollo articulado de la sociedad, como función del Estado y de la sociedad civil, y con la implementación y ejecución de políticas públicas de infancia.

Se debe partir reconociendo a la niñez y adolescencia como actores de su propio cambio, generando las condiciones favorables para que cada niño, niña y adolescente, como persona humana pueda desarrollar sus capacidades, habilidades con oportunidades reales, como parte de sus derechos.

Para apostar a la promoción de la infancia debemos cuestionarnos qué concepción y valoración de la niñez se tiene en nuestra sociedad, si se la considera como una población prioritaria de atención o sólo se desarrollan acciones para tener mejores ciudadanos en el futuro, sin asegurar su presente ni el ejercicio de sus derechos y su participación en su desarrollo integral.

El Trabajo Social como disciplina tiene un carácter interdisciplinario, el cual se forma utilizando teorías y enfoques de las diferentes disciplinas de las ciencias sociales y humanas para poder realizar su intervención. Esta interdisciplinariedad la observamos en la atención de la niñez y adolescencia, con disciplinas de las ciencias sociales que intervienen, intercambiando miradas y herramientas en un espacio de atención y protección.

³⁵ *Ibíd*em 33.

El rol de Trabajador Social en la promoción de la infancia es trascendental e importante, porque permite realizar la gestión del proceso de manera articulada, desde la propuesta e implementación de espacios y mecanismos de atención y protección de la infancia, hasta la promoción a través de políticas sociales desarrolladas a partir de la misma realidad y con la participación de los actores sociales, desde el Estado y la sociedad civil.

Queda de alguna manera en nuestras manos visibilizar y presentar como nuestra sociedad se compromete a garantizar el ejercicio de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Capítulo 4: Reflexiones Finales

Los Derechos Humanos de la infancia y adolescencia en nuestro país, han sido el resultado de un proceso de interpelación que el mundo adulto realizó a sí mismo, donde reconoce como personas portadoras de derechos a los niños, niñas y adolescentes. Esta resignificación estuvo directamente asociada a la lucha social que entablaron diversos actores, movimientos y grupos que identificaban que la niñez y adolescencia eran objeto de tutela, represión, control y vigilancia pública y también de prácticas aberrantes e inhumanas en espacios de la vida privada.

Cabe señalar que el pasaje del Paradigma de la Situación Irregular al de la Protección Integral, fue una expresión clara de este movimiento y permitió reorientar los horizontes de las políticas sociales pensadas para la infancia, fundadas en cuerpos legales nacionales e internacionales, como son el Código de la Niñez y Adolescencia y la Convención sobre los derechos del niño. Sobre todo permitió reposicionar a los niños, niñas y adolescentes en un lugar de sujetos de derechos en el imaginario social y en el discurso adulto. Pero, esto no se acompañó con un cambio profundo en las prácticas institucionales y en el trato cotidiano que reciben los menores de edad.

Por un lado, si bien el Estado identifica y plasma “en los papeles” los derechos que tienen los niños, se sigue sosteniendo una importante inequidad en el gasto público social destinado a la protección de los mismos, respecto a los recursos proporcionados a otros grupos etéreos, hecho que lo devuelve al histórico lugar de invisibles. Provocando esto que la infancia y la adolescencia como colectivo, no tengan las condiciones dadas para ejercer plenamente sus derechos y ubicarse en un lugar de igualdad, en términos de ciudadanía en relación a los adultos. La no priorización y reducción de las problemáticas que la afectan y vulneran no hace más que desconocer los instrumentos normativos internacionales ratificados por Uruguay y dan continuidad a los modelos que hacen a los niños y adolescentes objetos de prácticas victimizantes y discriminatorias.

De esta manera, teniendo en cuenta lo anterior la Convención fue y es una herramienta fundamental que brinda nuevos elementos para trabajar concibiendo al niño como sujeto de derechos. Las intervenciones en el marco de esta nueva concepción de niño deberán romper con la tutela y la dominación, respetando su familia y su identidad. Ello no sólo desde el discurso, sino a través de intervenciones que realmente se centren en la promoción y asunción de los derechos de los niños. Es necesario que este cambio de paradigma en el área de infancia no quede en lo meramente formal, sino que sea efectivizado en las diferentes prácticas de intervención.

En esta línea resulta clave entender que el trabajo infantil responde a un problema que se vincula estrechamente a la infancia que crece en situaciones difíciles, se relaciona con la falta de empleo de los adultos, de las familias que viven inmersas en procesos de segregación territorial y exclusión.

El trabajo infantil hoy en día pareciera ser una problemática que está sumamente naturalizada por la sociedad, salir a la calle y ver niños, niñas pidiendo, vendiendo en los ómnibus, en las esquinas limpiando parabrisas entre otras cosas es algo cotidiano.

Cabe destacar que es común que los menores trabajadores se desenvuelvan en ambientes laborales caracterizados por exposición a factores de alto riesgo, herramientas no aptas y esfuerzo excesivo que se contraponen al desarrollo propio de su edad. Estas características del trabajo infantil hacen que tenga una incidencia negativa sobre la salud de los menores tanto en el corto como en el largo plazo.

Aunque los estudios sobre los efectos en la salud futura de una entrada temprana al mercado laboral han coincidido en afirmar que quienes han trabajado cuando niños presentan niveles de salud más precarios en su edad adulta, los efectos han sido poco analizados y parece no existir evidencia cuantitativa de que el trabajo influya negativamente en la salud bienestar en general de los menores. Implica incorporar los cambios acontecidos en las concepciones de infancia, de las intervenciones en la niñez, repensarlas en este marco invitando a ser creativos en las intervenciones.

Cuando pensamos en las categorías analíticas que se presentan en las situaciones de trabajo infantil, teóricamente las podemos dividir, pero deben ser vistas en el marco de una integralidad, no se trata de situaciones causales, la realidad social está medida por un sinnúmero de categorías que se encuentran interrelacionadas entre sí.

Es necesario que existan diversos programas que aborden a la niñez trabajadora de forma integral, trabajando en conjunto con la familia, la comunidad y las instituciones educativas desde un enfoque centrado en los derechos.

Los primeros años de vida son claves en el desarrollo de las potencialidades y el bienestar de una persona por lo cual, tiene un gran impacto en los niveles de progreso que una sociedad puede alcanzar. De esta manera, las políticas destinadas a crear un amplio sistema de protección social dirigido a los niños más pequeños y sus familias deberían ocupar un lugar privilegiado en la agenda de los gobiernos.

El derecho a un buen comienzo en la vida forma parte de un conjunto de obligaciones que los Estados han asumido al ratificar la Convención. Para el niño y la niña, un buen comienzo de vida determina el desarrollo de sus capacidades cognitivas, creativas, comunicativas y emocionales.

Sin embargo, sabemos que muchos niños y niñas todavía no reciben la atención y el apoyo que necesitan para crecer físicamente saludables, mentalmente alertas y emocionalmente seguros.

Debido a una pobre alimentación, una salud deficiente, un ambiente poco estimulante, muchos niños y niñas comienzan tarde su educación, tienen mal desempeño en la escuela y no desarrollan plenamente su potencial, perpetuando así el círculo de la pobreza. Invertir en los primeros años de vida es de alguna manera ofrecerles oportunidades para su calidad de vida.

Las repercusiones que provoca en los años el trabajo infantil son de diversas magnitudes, ya se pueden encontrar daños físicos, sociales, psicológicos, etc. Pero, fundamentalmente es la omisión de la etapa de ser niño, etapa en la vida que debería ser relacionada con el disfrute del juego, el aprendizaje, el acompañamiento para fundar las bases mínimas de ser un ciudadano; es decir

el respeto por los padres o tutores hacia sus hijos, que se les quiera y se los proteja y que puedan gozar de buena salud, nutrición adecuada y oportunidades de aprender.

Es importante señalar, que el trabajo infantil posee un vínculo muy estrecho con la escuela, en el sentido de que no solo porque la educación se presenta como un derecho para los niños sino que es fuente esencial de construcción de ciudadanía. En realidad fortalecer los procesos educativos y la educación misma, implica hacer frente a situaciones de trabajo infantil, pero requiere de comprensión mas allá de estar en la escuela, sino enfrentando las diversas situaciones por las que están pasando los niños. Para ello sería necesario un equipo interdisciplinario para trabajar con los niños y sus familias.

Es necesario que se comience a pensar en la infancia y más específicamente en la infancia trabajadora como una prioridad estatal, como objeto de políticas sociales o sea que esta población se haga visible. Para ello hay que colocar el tema en cuestión permanentemente, siendo esta un área de la niñez que debe ser específicamente atendida colocando el tema en la agenda pública.

De esta manera el obtener estadísticas que permitan caracterizar el fenómeno y perfiles cualitativos sobre las características de la niñez trabajadora y sus familias que se realicen con cierta periodicidad resulta clave para instalar la temática en la sociedad en general, en las instituciones y en los actores políticos. El hecho de que en Uruguay en el año 2009 el Instituto Nacional de Estadística haya realizado una Encuesta Nacional de Trabajo Infantil específicamente es una buena señal ya que, para poder intervenir en una problemática es imprescindible primero conocer sobre la misma.

Desde el Trabajo Social, como promotor de derechos, es clave incorporar las visiones frente al trabajo infantil, ya que se debe romper con ciertos enfoques donde se promueven y se “contemplan” las situaciones de trabajo infantil, aludiendo al factor socializador del trabajo o como alternativa a la situación pobreza. Pero es necesario profundizar aun mas en los factores existentes que están por detrás de las situaciones complejas y que se presentan difusas vulnerando derechos debido a que es en estas situaciones donde debemos

apostar a la erradicación del fenómeno, concientizando sobre la temática en los diferentes espacios donde nos insertemos como profesionales; rompiendo con estereotipos que forman parte del imaginario social, y generando de esta manera un ámbito de discusión al respecto.

Básicamente desde nuestra profesión se debe apostar a la promoción de la infancia apuntando a la reivindicación social de esta población, a mejorar su calidad de vida, reconociendo sus derechos y necesidades como eje del desarrollo articulado de la sociedad, como función del Estado y ejecución de políticas públicas de infancia.

Glosario

CDN	Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
CETI	Comité Nacional para La Erradicación del Trabajo Infantil
ENTI	Encuesta Nacional de Trabajo Infantil
INAU	Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



Bibliografía

- Antunes, R (2000) *El Trabajo y los sentidos*. Montevideo, Uruguay.
- Ariés, P. (1987) “*El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*”.
Extraído de: <http://www.iin.oea.org/iin/cad/sim/pdf/mod1/Texto%2015.pdf>
Consultado 20/08/12
- Barrán, J.P (1989) *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*. Tomo 2: *El disciplinamiento (1860-1920)*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Casas, F. (2006) “*Infancia y representaciones sociales*”. *Política y Sociedad* Vol. 43 N°, 1:27-42. Universidad de Girona. Girona.
- Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI), [et al] (2006) *Estudio de las características de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias. Modalidades de trabajo infantil y cultural de las familias*. Edición CLAEH, Montevideo Uruguay.
- Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI) (2003) *Informe del Coordinador del Plan de Acción*. CETI, Montevideo
- Chebez, V. (2009) *Chicos que trabajan. La injusticia cotidiana*. Claves para todos. Buenos Aires: Capital intelectual.
- Chiroque, H (2006) Trabajo Social y Promoción de la infancia. En: *Revista regional de Trabajo Social* Año XX, N° 36. Eppal. Montevideo, Uruguay.

- Cunningham, H (1991). *Los Hijos de los pobres. La imagen de la infancia desde el siglo XVII*. Extraído de:
http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Los_hijos_de_los_pobres.pdf
Consultado 22/08/12
- Dono, I.; Filgueira, F. y Santestevan, A. (2003) *Análisis y recomendaciones para la mejor regulación y cumplimiento de la normativa nacional e internacional sobre el trabajo infantil y adolescente en Uruguay*. Documentos de Trabajo N° 173 IPEC/OIT, Lima.
- Fernández, J. y De los Campos, H. (2006) *Estudio de las características de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias. Modalidades de trabajo infantil y peores formas, perfil socioeconómico y cultural de las familias*. Edición CLAEH, Montevideo.
- García Méndez, E. y Araldsen, H. (1997) *El debate actual sobre el trabajo infanto-juvenil en América Latina y el Caribe. Tendencias y perspectivas*. En: *Los niños que trabajan*, UNICEF, Buenos Aires.
- Gerry R, Guy S. (1983) *Trabajo Infantil, Pobreza y Subdesarrollo*. Oficina internacional del Trabajo, Ginebra.
- Krmpotic, C. (2005) *Trabajo Duro, trabajo sucio*. Espacio Editorial, Buenos Aires.
- Morás, L. (1992) *Los hijos del Estado Fundación y crisis del modelo protección control de menores en Uruguay*. DS- FCS- SERPAJ, Montevideo.
- Neffa J. C; De la Garza Toledo E; Muñiz Terra, L [Compiladores] (2009) *Trabajo, empleo, calificaciones profesionales, relaciones de trabajo e identidades laborales <Vol. I>* (CLACSO) Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires.

- Oficina Internacional del Trabajo, (1990) *La Lucha contra el trabajo infantil*. Publicaciones de la OIT, Ginebra, Suiza.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), [et. al] (2011) *Magnitud y características del trabajo infantil en Uruguay*. Uruguay. - Ginebra: OIT. Extraído de: <http://www.ine.gub.uy>. (Consultado 10/09/12)
- Oficina Internacional del Trabajo (2004a) *Manual para la reflexión y la acción para erradicar el trabajo infantil (Manual para formadores)*, OIT, San José. Consultado en: http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/ipecc_manual_trabajo_infantil.pdf Consultado 16/05/12
- OIT (2007) Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) *Trabajo Infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza*. Lima.
- OIT, (2002) *SCREAM ¡Alto al trabajo infantil! Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación*. Ginebra.
- Oficina Internacional del Trabajo (2004 b) *Trabajo Infantil: Un manual para estudiantes*. OIT. Extraído de: <http://www.ilo.org/ipecc/facts/lang--es/index.htm> (Consultado 16/05/12)
- Próspero Roze, J [et al] (1999) *Trabajo, moral y disciplina en los chicos de la calle*. Espacio Editorial, Argentina.
- Salsamendi, J. (1999) *III Encuentro Nacional de Educadores de INAME. La cuestión de los menores infractores y las respuestas jurídicas e institucionales desde una perspectiva histórica*, INAME, Montevideo. Extraído de: <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/salsamendi.pdf> (Consultado 21/08/12)

- Sauma, P. (2007) *Trabajo Infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza*. OIT, San José de Costa Rica.
- Supervielle, M. Zapirain, H. (2009) *Construyendo el futuro con trabajo decente*. Montevideo: Fondo de Cultura Universitaria.
- Terra, J.P y Cols (1989). *Creciendo en condiciones de riesgo. Niños pobres en Uruguay*. Edición CLAEH-UNICEF, Montevideo.
- UNICEF (1989), Convención de los Derechos del Niño, UNICEF

Páginas Web y sitios consultados

- Pagina Web de INE: <http://www.ine.gub.uy>
- Pagina Web de UNICEF: <http://www.unicef.org>
- Pagina Web de IPEC-OIT: <http://white.oit.org.pe/ipec>